



INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 024-2016

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE 2 GARITAS SALVA VIDAS Y UNA BATERÍA DE BAÑOS (EQUIPAMIENTO SISTEMA DE PLAYAS Y LITORALES SEGUROS) DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO - **DEPARTAMENTO DE CORDOBA**"

RESPUESTA OBSERVACIONES Mayo 4 de 2016

Manuel Tapias manueltaco.mt@gmail.com

25/04/2016 11:06 a.m.

Con la presente se quiere hacer la siguiente observación:

Los requerimientos de experiencia son demasiados exigentes con respecto al tipo de construcción, construcción en madera, y tipo de suelo o localización geográfica, construcciones sobre suelo o en región de playa, Estos requerimientos limitan en gran medida la participación. Se considera que una empresa constructora se encuentra en capacidad de realizar cualquier tipo de construcciones sobre cualquier tipo de terreno y en cualquier localización de la región del país, ya que eso se puede cubrir contratando personal técnico idóneo y especializado.

Por lo tanto se solicita lo siguiente:

Reducir la puntualización tan exigente en la experiencia con respecto al tipo de construcción, tipo de suelo y localización geográfica, con el fin de ampliar la participación y garantizar la transparencia del proceso y en su lugar hacer las exigencias relacionadas al tipo de obra y tipo suelo a los profesionales, director de obra y/o residente de obra, y al personal técnico y calificado, como tecnólogos, técnicos, y maestros de obras, que intervendrán en la ejecución de la obra.

Teléfonos: 791 8313 – 310 828.2324 / E-mail: cplatinoi@gmail.com Dirección: Carrera 15B # 47-62 Barrio Villa Campestre – Montería, Córdoba (Colombia)

RESPUESTA: No es posible modificar los términos de la presente invitación, ya que dicha experiencia se solicita según las características técnicas del proyecto, y son las condiciones que requiere Fontur.

German Enrique Quintero <u>quiquequinterom@hotmail.com</u> 27/04/2016 05:21 p.m.

Por medio de la presente solicito sea modificada la solicitud de experiencia en la cual exigen que cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato el cual debe cumplir con las condiciones establecidas anteriormente .Si el proponente plural está conformado por más de dos personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con los requisitos establecidos para acreditar la experiencia especifica del proponente. Para este requisito están limitando la

Página 1 de 2





participación de empresas y reduciendo las posibilidades de ofertar; ya que por la misma naturaleza del Consorcio; este es conformado para que las empresas se complementen las experiencias en caso de que alguna de los integrantes no cuente con ella. Por lo anterior sugiero que se haga esta modificación y se planteen los términos de referencia con base a que SOLO UNO de los consorciados pueda cumplir con las experiencias exigidas.

RESPUESTA: Es necesario que cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuente con la experiencia específica solicitada, estos requisitos son de norma en FONTUR.

Organización Garzon <u>orgarzon.licitaciones@gmail.com</u> 02/05/2016 10:17 a.m.

Cordial saludo, por medio del presente solicito a ud s que incluyan esta experiencia en el ítem de experiencia específica, con el fin de que haya una mayor pluralidad en la convocatoria. Mínimo dos (2) proyectos en los que haya participado como director de obra en proyectos de edificaciones que contengan estructura en concreto reforzado.

RESPUESTA: No es posible modificar los términos de la presente invitación, ya que dicha experiencia se solicita según las características técnicas del proyecto y son las condiciones que requiere Fontur.

Yeismen Mosquera <u>yeis0408@hotmail.com</u> 03/05/2016 03:49 p.m.

Cordial saludo,

Pbx: (1) 327 55 00

Como interesada en participar en el proceso en referencia, me permito hacer la siguiente observación, ya que al verificar el anexo No 7 correspondiente al presupuesto oficial no se discrimina el IVA SOBRE LA UTILIDAD.

RESPUESTA: Es necesario incluir por parte del oferente el IVA SOBRE LA UTILIDAD en el presupuesto de obra, los ajustes al formato del presupuesto se publicarán mediante adenda.